



## “Es un gran avance, pero no prevé supervisión para que se cumpla”

ANDREA BECERRIL, VÍCTOR BALLINAS Y JARED LAURELES

El senador morenista Napoleón Gómez Urrutia celebró que la Cámara de Diputados haya avalado ayer la minuta que reforma la Ley del Seguro Social, para reconocer los derechos plenos de los trabajadoras del hogar. “Con ellos se subsana una deuda histórica con ese sector de la población que estaba desprotegido”.

El también presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de ese recinto legislativo comentó que desde ese organismo se impulsó dicho cambio, a fin de que quienes realizan labores domésticas –en su gran mayoría mujeres– contaran con los mismos derechos y oportunidades que el resto de la población económicamente activa, los cuales siempre se les negaron.

Destacó que de acuerdo con cifras oficiales, 96 por ciento de las

mujeres que realizan actividades en los hogares se encuentran en la informalidad, y sólo 2.1 por ciento tiene acceso a servicios de salud, “por lo que desde el inicio de la legislatura en el Senado se comenzó a trabajar en esa reforma, en la que por primera vez se reconocen sus derechos laborales, que por mucho tiempo fueron gravemente vulnerados e ignorados”.

Durante meses, recordó, se realizaron foros de discusión y un parlamento abierto en los que participaron expertos, organismos sindicales y autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Por su parte, el Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar (Caceh) señaló que la mencionada reforma es “un gran avance”, aunque no contempla los mecanismos de supervisión para que los empleadores cumplan con su responsabilidad de inscribir a

las trabajadoras del hogar al IMSS.

Marcelina Bautista, fundadora del Caceh, señaló que el reto será que este cambio a la Ley del Seguro Social se difunda por medio de políticas públicas, con el propósito de que las personas empleadoras reconozcan esta actividad como un trabajo “que conlleva derechos y obligaciones”.

En entrevista, enfatizó que la aprobación del cambio a la norma implica hacer obligatorio el conjunto de cinco seguros que prevé la Ley del Seguro Social para las personas trabajadoras del hogar: enfermedad y maternidad, riesgos de trabajo, guarderías y prestaciones sociales, invalidez y vida, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

“Son grandes avances. Sin embargo, faltan aún derechos para las personas trabajadoras con la seguridad social e inspección en el centro laboral; el gran reto es su cumplimiento.”